Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 326

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2010 SBE "ADQUISICIÓN DE RESMA DE PAPEL".

Asunción, 07 de junio de 2010

VISTA:

El Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación emitida por el Comité de Evaluación; y

CONSIDERANDO:

Que por los motivos argumentados en el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación el Comité Evaluador recomienda la Declaración Desierta del llamado a Licitación Pública Nacional N° 08/2010, debido a que los precios ofertados nos resultan convenientes a los intereses del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que el inciso b) del Artículo 30 de la Ley "De Contrataciones Públicas" establece: *"DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA"*. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: *c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley…"*.

Que la Dirección Operativa de Contrataciones se ha expedido a través del Dictamen AJ DGAF-DOC N° 117, de fecha 1° de junio de 2.010.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social compete ejercer la administración general de la Institución; y el numeral 7 del Art. 20° del mismo Decreto establece que una de sus funciones específicas es la de *"dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones"*;

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A.J. N° 1142, de fecha 04 de junio de 2010, ha emitido su parecer de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Declarar Desierto el llamado a Licitación Pública Nacional N° 08/2010 "Adquisición de Resma de Papel", por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. Nº 326

07 de junio de 2010
Hoja Nº 2

Artículo 2°. Autorizar la convocatoria de un Segundo llamado para la "Adquisición de Resma de Papel".

Artículo 3°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
UNIDAD TRATACION - U.O.C.
Recibido: Mirna Delgado
Fecha: 08 JUN 2010 Hora: 8:12
828 Firma:

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES - M.S.P. y B.S.
08 JUN 2010
M.E. Nº 156 Hora: 11:20
Recibió: Aclaración: Karen